



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5738

ASAMBLEA ORDINARIA REALIZADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL COMPLEJO “JULIO H. GRONDONA”

MIEMBROS PRESENTES:

Por los Clubs de Primera Categoría:

Sr. Federico Prieto (Vicepresidente 2° Club Aldosivi), Sr. Cristian A. Malaspina (Presidente Asociación Atlético Argentinos Juniors), Dr. Mario A. Leito (Presidente Club A. Tucumán), Srta. Lucía Barbuto (Presidenta Club A. Banfield), Dr. Darío F. Richarte (Vicepresidente 3° Club A. Boca Juniors) - incorporado previo al tratamiento del Punto 5° del Orden del Día -, Dr. José A. Alonso (Vicepresidente 1° Club A. Colón), Dr. Hugo C. Tomaghello (Vicepresidente 1° Club S.D. Defensa y Justicia), Sr. Martín Gorostegui (Vicepresidente 1° Club Estudiantes de La Plata), Sr. Alfredo Dantiacq (Vicepresidente 2° Club D. Godoy Cruz Antonio Tomba), Sr. Luis A. Sasso (Vicepresidente 1° Club A. Huracán), Sr. Carlos R. Montaña (Vicepresidente 2° Club A. Independiente), Sr. Alejandro Rellán (Vicepresidente 2° Club A. Lanus), Sr. Eduardo Bermúdez (Presidente Club A. Newell's Old Boys), Sr. Oscar Lenzi (Vicepresidente 2° Club A. Patronato de la Juventud Católica), Sr. Alfredo Chiodini (Vicepresidente 2° Racing Club), Sr. Jorge P. Brito (Vicepresidente 1° Club A. River Plate), Sr. Ricardo Carloni (Vicepresidente 1° Club A. Rosario Central), Sr. Rodrigo F. Escribano (Vicepresidente 2° Club A. Talleres), Sr. Edgardo Zin (Vicepresidente 1° Club A. Unión) y Sr. Sergio D. Rapisarda (Presidente Club A. Veléz Sársfield).

Por los Clubs de la Categoría Primera “B” Nacional:

Sr. Daniel Pandolfi (Presidente Club Ferro Carril Oeste), CPN. Diego Turnes (Vicepresidente 2° Club A. Barracas Central), Sr. Roberto J. Sagra (Presidente Club A. San Martín - Tucumán), Sr. Pablo D. Bossio (Presidente Club S. y D. Santamarina - Tandil), Sr. Fernando A. Porretta (Presidente Club A. Gimnasia y Esgrima - Mendoza) y Sr. Adrián J. Vairo (Presidente Club A. Brown).

Por los Clubs de la Categoría Primera “B”:

Sr. Maximiliano Levy (Presidente Club Almirante Brown), Sr. Luciano Nakis (Presidente Club Deportivo Armenio), Sr. Sebastián Cisneros (Vicepresidente 2° Club A. San Telmo), Sr. Diego R. Montero (Vicepresidente 1° Club Defensores Unidos) y Cdr. Alejandro D. Freije (Presidente Club A. Talleres).

Por los Clubs de la Categoría Primera “C”:

Sr. Daniel Roncoli (Presidente Cañuelas F.C.) y Sr. José F. Ribeiro (Vicepresidente Club A. Ferrocarril Midland).

Por los Clubs de la Categoría Primera “D”:

Sr. Salomón Ramírez Santacruz (Presidente del Club A.D. Paraguayo).

Por los Clubs del Torneo Federal “A”:

Sr. Gustavo Sastre (Presidente Club S.D. Madryn - Puerto Madryn, Chubut) y Sr. Héctor Gómez (Presidente Club Chaco For Ever - Resistencia, Chaco).

Por las Ligas Afiliadas:

Sr. Antonio Carrizo (Presidente Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia - Comodoro Rivadavia, Chubut - por la Jurisdicción Sur), Sr. Mario Molina (Presidente Liga Dolorense de Fútbol - Villa Dolores, Córdoba - por la Jurisdicción Centro), Sr. Horacio Tamassini (Presidente Liga Lobense de Fútbol - Lobos, Buenos Aires - por la Jurisdicción Bonaerense Pampeana), Sr. Esteban Milcoff (Presidente Liga del N.O. Chaqueño - Las Breñas, Chaco - por la Jurisdicción Litoral) y Sr. Rubén Alberto Garibotti (Presidente Liga Departamental de Fútbol - Gualguay, Entre Ríos - por la Jurisdicción Mesopotámica).

MIEMBROS AUSENTES

Los señores Asambleístas por los Clubs de Gimnasia y Esgrima La Plata y A. San Lorenzo de Almagro.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Fiscalizaron la Asamblea en representación de la Inspección General de Justicia, los Inspectores Dra. Mara B. López, Martín Blanco y Lautaro García Crespo.

MESA DIRECTIVA

Presidió el titular, Sr. Claudio F. Tapia y actuó en la Secretaría el Prosecretario, Sr. Marcelo Achile.

APERTURA DEL ACTO

Siendo las 15,30 horas el Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino abrió el acto expresando: "*Buenas tardes. Quiero darle la bienvenida a cada uno de los Miembros que componen esta Honorable Asamblea, a los Miembros que están presentes de la Inspección General de Justicia, a los integrantes de cada uno de los distintos Tribunales que están presentes, a los Dirigentes que acompañan esta jornada tan importante para la vida de nuestra querida Institución, de la vida de la Asociación del Fútbol Argentino, donde sin dudas hoy me toca presidir la tercera Asamblea desde que llevamos a cabo la asunción de autoridades conjuntamente con este Comité Ejecutivo en el cual me toca presidir, y sin dudas se me vienen muchísimas cosas a la mente, muchísimos recuerdos, y no es fácil, no es fácil, poder describir las distintas situaciones que se vinieron llevando a cabo durante estos primeros dos años y ocho meses de gestión, donde todos sabemos de dónde veníamos y en qué condiciones recibimos cuando asumimos la Asociación del Fútbol Argentino y sin dudas que hoy, haber logrado nuevamente un Balance con superávit que la Contadora cuando explique va a dar los números, y coincidentemente con la situación económica que durante estos tres años se vivió en nuestro país, en donde los Clubs padecieron situaciones económicas bastante adversas, haber logrado tener más de setecientos millones en reserva por esta Asociación, más de veinte obras finalizada, tres obras en este Predio por poder inaugurar, haber logrado que todas nuestras Selecciones o el Proyecto de Selecciones Nacionales estén en pleno funcionamiento, cuando asumimos había seis Selecciones solas que trabajaban pero que no tenían conformados sus Cuerpos Técnicos y se conformaban solamente para las competencias deportivas que nos tocaban, hoy hay catorce Selecciones, todos los contratos, de todas las Selecciones, se vencen este 31 de diciembre, lo cual quiere decir que todos los proyectos están en pleno funcionamiento. Sin dudas que no es una Asamblea más, creo que es un día importantísimos en el cual se va a poder empezar a plasmar la gestión de este Comité Ejecutivo, así que quiero darles la bienvenida, muchísimas gracias por asistir, y ojalá que logremos en el tiempo seguir trabajando de esta manera, que quienes hoy quizás no acompañan la gestión la acompañen, porque no tengo dudas que con la participación de todos, entre todos, realmente vamos a lograr lo que todos queremos para el fútbol argentino. Buenas tardes".*

ORDEN DEL DIA

A continuación, por Secretaría, se dio lectura al Orden del Día, que dice así:

ORDEN DEL DIA

El Comité Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones estatutarias (Art. 29°), convoca a Asamblea Ordinaria para el día **jueves 12 de diciembre de 2019, a las 15.00 horas**, en el Predio "Julio Humberto Grondona" de la Asociación del Fútbol Argentino, sito en Autopista Ricchieri y Enrique Fernández García, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

Oden del Día

- 1°) Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo que establece el Art. 29°, apartado 1 del Estatuto.
- 2°) Declaración de que la Asamblea ha sido convocada y está compuesta en conformidad con los Estatutos de la AFA; aprobación del orden del día (Art.30°, apartado 2, incisos a y b del Estatuto);
- 3°) Nombramiento de tres delegados encargados de verificar los poderes (Art.49° del Reglamento General);
- 4°) Nombramiento de dos delegados encargados de verificar y suscribir el acta (Art.30°, apartado 2, inciso d) del Estatuto y Art.51° del Reglamento General).

- 5°) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2019; y el dictamen de la Comisión Fiscalizadora referido a la documentación citada precedentemente (Art.25°, inc. h) del Estatuto.
- 6°) Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio del año 2020 (Art.25°, inc. i) del Estatuto).
- 7°) Admisión como Miembros de la AFA de las siguientes Asociaciones: de Fútbol Femenino; de Futsal y Fútbol Playa; y, de ex Futbolistas, de ex Arbitros y de ex Directores Técnicos (Art. 9° apartado 1; Art. 10° apartado 1 incisos g), h), i), j), k) y l); y, Art. 11° del Estatuto).
- 8°) Elección de un Miembro Suplente del Comité Ejecutivo para cubrir el cargo vacante por el mandato hasta el año 2021 (Art.35° apartado 11; Art.25°, inc. c; y Arts. 28° y 30°, apartado 2, inciso o, del Estatuto).
- 9°) Elección de un Miembro de la Comisión Fiscalizadora para cubrir el cargo vacante por el mandato hasta el año 2021 (Art. 61°, apartado 5; Art.25°, inc. f; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso q, del Estatuto).
- 10°) Elección de dos Miembros del Tribunal de Disciplina Deportiva para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), uno de ellos a ser nominado por la Superliga Argentina de Fútbol y el restante por la AFA, ante la renuncia de la Dra. Roxana Del Río en fecha 27.11.2018.
- 11°) Elección de dos Miembros del Tribunal de Etica para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), a ser nominados por la AFA ante el fallecimiento del Dr. Felipe M. Yaryura en fecha 10.08.2018 y la renuncia del Dr. Marcelo Gebhardt en fecha 20.12.2018.
- 12°) Remoción del Miembro del Tribunal de Apelaciones, Dr. Martín Ordoqui (Art. 62° apartado 3 del Estatuto).
- 13°) Elección de dos Miembros del Tribunal de Apelaciones para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), uno de ellos a ser nominado por la Superliga Argentina de Fútbol y el restante por la AFA, en reemplazo del Dr. Martín Ordoqui, conforme el anterior Punto 11°.
- 14°) Modificaciones Estatutarias (Art. 25°, inc. a; y, Art. 32°, apartado 1, del Estatuto): Art. 9°, apartado 4; Art. 10°, apartado 4° (nuevo apartado); Art. 23°, apartado 1°, primer párrafo e inciso a); Art. 24°, apartado 1; Art. 24°, apartado 4; Art. 28, apartado 8 (nuevo apartado); Art. 35°, apartado 6; Art. 87°, apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (derogación); y, Art. 87°, apartado 7 (reenumerado como apartado 1), incisos a) y b).
- 15°) Ratificación de la resolución adoptada mediante la cual se resolvió dejar sin efecto la desafiliación temporaria por el término de un (1) año al Club Defensores de Cambaceres (Art. 37°, inciso q; Art. 9°, apartado 1; y Art. 25°, inciso m, del Estatuto).

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

“Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo que establece el Art. 29°, apartado 1 del Estatuto.”

Solicitó la palabra el Dr. Mario A. Leito, quien expresó que teniendo en cuenta las explicaciones que se hicieran llegar a todos los Delegados, mocionó para que se apruebe este Punto del Orden del Día. Dicha moción fue apoyada por el Sr. Daniel Pandolfi, resultando aprobada por unanimidad de votos (40).

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

“Declaración de que la Asamblea ha sido convocada y está compuesta en conformidad con los Estatutos de la AFA; aprobación del orden del día (Art.30°, apartado 2, incisos a y b del Estatuto)”

El señor Sr. Ricardo Carloni expresó que, considerando que la presente Asamblea ha sido convocada y está compuesta conforme los actuales Estatutos, hizo moción para que se apruebe el Orden del Día que obra en poder de todos los señores Delegados presentes. La moción fue apoyada el Sr. Roberto J. E. Sagra, y resultó aprobada por unanimidad de votos (40).

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

“Nombramiento de tres delegados encargados de verificar los poderes (Art.49° del Reglamento General)”.

Por unanimidad de votos (40) y por moción de la Srta. Lucía Barbuto, apoyada por el Dr. Rodrigo Escribano, fueron designados para integrar la Comisión de Poderes: Sr. Alfredo Chiodini, Sr. Mario Molina y Sr. Daniel Roncolli.

Seguidamente, la Asamblea pasó a un breve cuarto intermedio para que la Comisión efectuara la revisión de los poderes, tras lo cual el Sr. Daniel Roncolli, en nombre de la misma, informó que todos los poderes se encontraban ajustados a las normas prescriptas y en condición de ser aprobados. Así lo resolvió la Asamblea por unanimidad de votos (40).

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

“Nombramiento de dos delegados encargados de verificar y suscribir el acta (Art.30°, apartado 2, inciso d) del Estatuto y Art.51° del Reglamento General)”.

Por moción del Sr. Alfredo Chiodini, apoyada por el Sr. Alejandro Rellán, se propuso que los señores Cristian A. Malaspina y Luís A. Sasso, sean los encargados de suscribir el Acta de esta Asamblea. Dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos (40).

INCORPORACION

Previo al tratamiento del Punto Quinto se integró el Delegado Asambleista por el Club A. Boca Juniors, Dr. Darío Richarte, con lo cual a partir de ese momento son 41 los Miembros presentes sobre 43 que componen la Asamblea

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

“Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2019; y el dictamen de la Comisión Fiscalizadora referido a la documentación citada precedentemente (Art.25°, inc. h) del Estatuto”.

En este punto, el Presidente Claudio Tapia invitó a la Cdora. Mónica V. Bouvet, Gerente de Administración y Control de la AFA, para que brinde un breve informe a la los señores Asambleístas sobre los Estados Contables de la Asociación.

En su exposición la Cdora. Bouvet informó:

Presentación de los estados contables: breve referencia a las normas aplicadas:

Estamos presentando los estados contables correspondientes al ejercicio N° 126 del 1/7/2018 al 30/6/2019. Los mismos se han confeccionado de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, establecidas por la Resoluciones técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA. También se han observado las normas de la Inspección General de Justicia, en especial las aprobadas por RG 7/2005, 2/2018 y 10/2018. Tal como lo establecen las normas legales y profesionales, los estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2019), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que se reconocieron son aquellos ocurridos desde el 1° de marzo de 2003. Las cifras del ejercicio anterior se han reexpresado a moneda de junio 2019 para conservar el aspecto comparativo de los estados contables.

Principales cifras:

El ejercicio dio un superávit económico final de \$64.962.900.

El superávit es resultado de \$4.897 millones de ingresos totales y \$4.832 millones de egresos totales.

La estructura patrimonial de la Asociación al 30/06/2019 es la siguiente: Activo \$ 2.719 millones, Pasivo \$ 1.884 millones y un Patrimonio Neto de \$ 835 millones y constituye el 30,7 % de los Activos totales. Siendo el porcentual más alto de por los menos los últimos diez años.

Evolución de los principales rubros:**Créditos Clubes:**

El primer rubro analizado es el de créditos de Clubes (corrientes y no corrientes, totales).

Para dar una idea de la evolución de los últimos cinco años se han reexpresado las cifras de los estados contables de cada año, presentados las cifras en moneda homogénea al 30/6/2019.

En el gráfico presentado puede observarse un marcado descenso de las deudas de los clubes.

De los \$ 322 millones adeudados por los Clubes al 30/06/2019, \$ 83 millones corresponden a créditos ordinarios a descontar de los derechos liquidados mensualmente a los mismos y el resto a créditos en Concurso, Fideicomiso o saldos de deuda en saneamiento.

Ingresos cobrados por adelantado:

Dado que la mayor parte de los mismos fueron recibidos en divisas, se han expresado en dólares al tipo de cambio de cada cierre de ejercicio.

No se han recibido importes adelantados desde abril 2016 y se observa también entonces una pendiente descendiente en el gráfico de los mismos. Todos los importes ingresados responden exactamente al orden contractual establecido.

Pasivos de la AFA:

Los pasivos de AFA se vienen reduciendo en los últimos cinco años en moneda homogénea del 30/6/2019.

Inversiones:

Las inversiones reflejan, más allá de los vaivenes temporales, la evolución de los últimos cinco años en este aspecto, cuyos montos son expresados en millones de dólares.

Al 30 de junio de 2019 la Asociación tenía Plazos fijos en dólares por U\$S 11,8 millones aproximadamente, marcando una tendencia en alza desde el ejercicio 2017.

Consecuentemente, la evolución de los Resultados financieros han acompañando el incremento de las inversiones en los dos últimos años, invirtiendo el signo de los resultados financieros, siendo positivos en los dos últimos ejercicios.

Presupuesto para el Ejercicio 2019/2020:

El artículo 70° del estatuto establece que “Los ingresos y gastos de la AFA se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero.”

Conforme esta premisa estatutaria, el presupuesto se confeccionó de forma equilibrada, considerando los contratos existentes y un proyecto de gastos que se adapte a los mismos, teniendo en cuenta la estructura de gastos del ejercicio anterior y los eventos deportivos que se disputarán durante próximo período.

Finalmente la Cdora. Bouvet leyó la opinión del dictamen de la Comisión Fiscalizadora, que por segundo año consecutivo resultó favorable y sin salvedades.

El Dr. Hugo Tomaghello mocionó para que la Asamblea apruebe la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2019; y el dictamen de la Comisión Fiscalizadora referido a la documentación citada precedentemente, señalando que su solicitud se basa en el claro informe que ha brindado la Contadora Bouvet, como así también en el trabajo presentado por el Comité Ejecutivo y la Comisión Fiscalizadora, Cuerpos que han cumplido con las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias vigentes de esta Asociación. La moción, apoyada por el Sr. Martín Gorostegui, resultó aprobada por unanimidad de votos (41).

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA

“Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio del año 2020 (Art.25°, inc. i) del Estatuto)”.

Por los mismos motivos que destacara al considerarse el Punto precedente, el Dr. Hugo Tomaghello mocionó para la aprobación del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio del año 2020. Dicha propuesta tuvo el apoyo del Sr. Martín Gorostegui, y resultó aprobada por unanimidad de votos (41).

PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

“Admisión como Miembros de la AFA de las siguientes Asociaciones: de Fútbol Femenino; de Futsal y Fútbol Playa; y, de ex Futbolistas, de ex Arbitros y de ex Directores Técnicos (Art. 9° apartado 1; Art. 10° apartado 1 incisos g), h), i), j), k) y l); y, Art. 11° del Estatuto)”.

Por Secretaría se informó a la Asamblea que en atención a las presentaciones efectuadas es que se somete a consideración la admisión como Miembros de la Asociación del Fútbol Argentino a la:

- Asociación Femenina de Fútbol Argentino Asociación Civil.
- Asociación Civil Argentina de Futsal y Fútbol de Playa.
- Asociación Civil Círculo de Directivos, Ex Directivos, Ex Jugadores, Ex Arbitros y Ex Directores Técnicos del Fútbol Argentino.

El Lic. Carlos Montaña tomó la palabra mocionando para que la Asamblea admita como Miembros de la AFA a las Asociaciones antes señaladas, destacando que el motivo de la propuesta obedece a que todas las Asociaciones en cuestión cumplen con todos los requisitos que exige el actual Estatuto para la admisión de nuevos miembros. Esta moción fue debidamente apoyada por el Sr. Eduardo Bermúdez, resultando aprobada por unanimidad de votos (41).

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

“Elección de un Miembro Suplente del Comité Ejecutivo para cubrir el cargo vacante por el mandato hasta el año 2021 (Art.35° apartado 11; Art.25°, inc. c; y Arts. 28° y 30°, apartado 2, inciso o, del Estatuto)”.

En este Punto, Sr. Gustavo Lorenzo, Gerente de Relaciones Institucionales, explicó la forma en que se llevaría a cabo la elección.

Asimismo, se informó que se propuso al Sr. Sergio RAPISARDA (Presidente del Club A. Vélez Sarsfield) para cubrir el cargo vacante como 4° Miembro Suplente del Comité Ejecutivo en representación de los Clubes de Primera División.

Seguidamente, por Secretaría se convocó a los 41 Asambleístas presentes.

Habiendo finalizado con la votación, se abrió la Urna y se contaron los sobres depositados, resultando la cantidad de 41, continuando con la apertura de los mismos, obteniéndose el siguiente resultado: votos anulados 0, en blanco 2 y por el señor Rapisarda 39.

En consecuencia, por mayoría absoluta de votos el señor Sergio Rapisarda resultó electo para actuar, hasta completar el período hasta el año 2021, como 4° Miembro Suplente del Comité Ejecutivo por los Clubes de Primera División.

Previo a avanzar con los siguientes Puntos del Orden del Día, habiendo consultado con los Inspectores presentes por la IGJ y a los efectos de agilizar el acto asambleario, se propuso continuar con las elecciones previstas en los siguientes Puntos Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero del Orden del Día con la colocación de todas las boletas en los Cuartos Oscuros y que cada Asambleísta, conforme su decisión, coloque las mismas en un mismo sobre, lo cual resultó de conformidad de los presentes.

Asimismo, para poder proseguir tal lo dispuesto, se alteró el tratamiento del Orden del Día, pasando a considerarse previamente el Punto Décimo Segundo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

“Remoción del Miembro del Tribunal de Apelaciones, Dr. Martín Ordoqui (Art. 62° apartado 3 del Estatuto)”.

Por Secretaría se explicó que la remoción del Dr. Martín Ordoqui tiene su motivo en la no asistencia y su no actuación, desde su designación por la Asamblea, a ninguna de las reuniones y en ninguno de los casos tratados por el Tribunal de Apelaciones

Por ello, el Cdor. Diego Turnes señaló que atento la necesidad de completar los Miembros que componen el Tribunal de Apelaciones para permitir un correcto y ágil funcionamiento de dicho Cuerpo, y conforme las facultades atribuidas a la Asamblea en los Arts. 25° inciso d) y 62° apartado 3, mocionó para aprobar la destitución del Dr. Ordoqui, lo que fue apoyado por el Sr. Edgardo Zin y resultó aprobado por unanimidad de votos (41).

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA

“Elección de un Miembro de la Comisión Fiscalizadora para cubrir el cargo vacante por el mandato hasta el año 2021 (Art. 61°, apartado 5; Art.25°, inc. f; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso q, del Estatuto)”.

PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA

“Elección de dos Miembros del Tribunal de Disciplina Deportiva para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), uno de ellos a ser nominado por la Superliga Argentina de Fútbol y el restante por la AFA, ante la renuncia de la Dra. Roxana Del Río en fecha 27.11.2018”.

PUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

“Elección de dos Miembros del Tribunal de Ética para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), a ser nominados por la AFA ante el fallecimiento del Dr. Felipe M. Yaryura en fecha 10.08.2018 y la renuncia del Dr. Marcelo Gebhardt en fecha 20.12.2018”.

PUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

“Elección de dos Miembros del Tribunal de Apelaciones para cubrir los cargos vacantes por el mandato hasta el año 2021 (Art. 62° apartado 3; Art.25°, inc. d; Art. 28°, apartado 6; y Art. 30°, apartado 2, inciso p, del Estatuto), uno de ellos a ser nominado por la Superliga Argentina de Fútbol y el restante por la AFA, en reemplazo del Dr. Martín Ordoqui, conforme el anterior Punto 11°”.

Por Secretaría se informó a la Asamblea las propuestas de quienes seguidamente se indica para cubrir los cargos vacantes según los Puntos Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero del Orden del Día:

Cdor. Damián E. FERNANDEZ para cubrir el cargo vacante como Miembro de la Comisión Fiscalizadora;

Dra. María Clara MITJANS LOSARDO para cubrir el cargo vacante como Miembro del Tribunal de Disciplina;

Dr. Daniel Oscar POSSE y Dr. Matías GARCIA para cubrir los dos cargos vacantes como Miembros del Tribunal de Ética; y,

Dr. Guillermo Hugo ROJO para cubrir el cargo vacante como Miembro del Tribunal de Apelaciones.

A continuación se convocó a los 41 Asambleístas presentes.

Habiendo finalizado con la votación, se abrió la Urna y se contaron los sobres depositados, resultando la cantidad de 41.

Se continuó con la apertura de cada sobre y de los votos extraídos de cada uno de ellos se obtuvo el siguiente resultado para cada uno de los cargos:

Miembro de la Comisión Fiscalizadora: anulados 0, en blanco 3 y por el Cdor. Fernández 38. Por mayoría absoluta de votos el Cdor. Damián E. Fernández resultó electo para actuar, hasta completar el período hasta el año 2021, como Miembro de la Comisión Fiscalizadora.

Miembro del Tribunal de Disciplina Deportiva: anulados 0, en blanco 2 y por la Dra. Mitjans Losardo 39. Por mayoría absoluta de votos la Dra. María Clara Mitjans Losardo resultó electa para actuar, hasta completar el período hasta el año 2021, como Miembro del Tribunal de Disciplina Deportiva.

Miembros del Tribunal de Ética: anulados 0, en blanco 3 y por el Dr. Posse 38; y, anulados 0, en blanco 5 y por el Dr. García 36. Por mayoría absoluta de votos los Dres. Daniel O. Posse y Matías García resultaron electos para actuar, hasta completar el período hasta el año 2021, como Miembros del Tribunal de Ética.

Miembro del Tribunal de Apelaciones: anulados 0, en blanco 3 y por el Dr. Rojo 38. Por mayoría absoluta de votos el Dr. Guillermo H. Rojo resultó electo para actuar, hasta completar el período hasta el año 2021, como Miembro del Tribunal de Apelaciones.

PUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

“Modificaciones Estatutarias (Art. 25°, inc. a; y, Art. 32°, apartado 1, del Estatuto): Art. 9°, apartado 4; Art. 10°, apartado 4° (nuevo apartado); Art. 23°, apartado 1°, primer párrafo e inciso a); Art. 24°, apartado 1; Art. 24°, apartado 4; Art. 28, apartado 8 (nuevo apartado); Art. 35°,

apartado 6; Art. 87°, apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (derogación); y, Art. 87°, apartado 7 (reenumerado como apartado 1), incisos a) y b)”.

Por Secretaría se explicó que los motivos que dan lugar a las propuestas de modificación de los distintos artículos del Estatuto, como así también sus nuevos textos propuestos, fueron puestos en conocimiento de los señores Asambleístas al momento de hacerles llegar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 2018/2019.

El Sr. Cristian Ariel Malaspina pidió la palabra para señalar que teniendo en cuenta que todos los Asambleístas hemos contado con el tiempo suficiente para analizar los motivos y la redacción de las modificaciones propuestas, como así también que no se ha recibido por ninguna de las partes interesadas observaciones o cambios para que se pudieran analizar con el tiempo necesario, por lo que hizo moción para que la H. Asamblea apruebe las mismas. La moción fue apoyada por el Sr. Luciano Nakis y resultó aprobada por mayoría absoluta (40 votos a favor y 1 abstención).

A continuación se transcriben los nuevos textos aprobados:

Artículo 9 - Admisión, suspensión y expulsión
Apartado 4, de los clubes invitados

4 A los fines de promover la difusión de las distintas disciplinas afines al deporte Fútbol, el Comité Ejecutivo o el Consejo Federal, según su ámbito de aplicación, podrán invitar a clubes que no revistan la calidad de miembros a participar en carácter de “clubes invitados” en competencias de fútbol juvenil, infantil, femenino, Futsal y/o Fútbol Playa. Estas entidades se someterán y se regirán por el presente Estatuto y los reglamentos vigentes en la AFA, sin perjuicio de lo cual su participación queda condicionada a la aceptación que para cada temporada emane de la autoridad competente del Comité Ejecutivo de la AFA y/o del Consejo Federal, sin que ello implique el reconocimiento de ningún derecho para cada uno de dichos “clubes invitados”.

Asimismo, los clubes a incorporarse en carácter de invitados por la AFA deberán revestir el carácter de asociaciones civiles sin fines de lucro.

Artículo 10 - Miembros y admisión
Apartado 4, nuevo

4 Las designaciones estatutarias Primera División, Primera “B” Nacional, Primera “B”, Primera “C” y Primera “D” podrán ser reemplazadas por su respectiva designación de “fantasía”, debidamente aprobada por el Comité Ejecutivo de la AFA o de la SAF, según corresponda, a los efectos de su promoción y comercialización.

Artículo 23 - Delegados y votos
Apartado 1, primer párrafo e inciso a)

- 1 La Asamblea estará integrada por **la siguiente cantidad de delegados:**
- i) 46 delegados para el período del 01.09.2019 al 31.08.2020;**
 - ii) 46 delegados para el período del 01.09.2020 al 31.08.2021;**
 - iii) 46 delegados para el período del 01.09.2021 al 31.08.2022;**
 - iv) 45 delegados para el período del 01.09.2022 al 31.08.2023; y.**
 - v) 44 delegados a partir del período del 01.09.2023 al 31.08.2024.**

El número de delegados se distribuirá de la manera siguiente:

- a) por los clubes de la Primera División, **según se indica a continuación:**
 - i) 22 clubes para la temporada 2019/2020;**
 - ii) 22 clubes para la temporada 2020/2021;**
 - iii) 22 clubes para la temporada 2021/2022;**
 - iv) 21 clubes para la temporada 2022/2023; y,**
 - v) 20 clubes a partir de la temporada 2023/2024;**

...

Artículo 24 - Elección de los Delegados a la Asamblea
Apartado 1

1 En los primeros diez días del mes de agosto de cada año, los Presidentes o Vicepresidentes de los clubes de las representaciones establecidas en el artículo 23, apartado 1, incisos b), c), d) y e)

(Primera "B" Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C" y Primera "D") deberán reunirse en el local de la AFA para elegir, por voto secreto de más de la mitad de los clubes que integran cada representación, la cantidad de delegados titulares que en cada caso corresponda, los que deberán ser Presidentes o Vicepresidentes de clubes de la respectiva representación. Cada una de dichas categorías **deberá elegir un número igual (en caso que sea posible) de delegados suplentes, nunca menos de dos**, que, conforme el orden en que fueron elegidos por su respectiva representación, sólo actuarán en carácter de delegados titulares ante el cese de un delegado titular (en este caso asumirá tal condición de manera permanente) o ante la no asistencia de un delegado titular a una Asamblea convocada.

Artículo 24 - Elección de los Delegados a la Asamblea

Apartado 4

4 Mientras la Primera División esté integrada por más de 20 clubes, el criterio que se utilizará para la determinación de los clubes de dicha categoría que designarán delegados en la Asamblea de conformidad con el artículo 23, apartado 1, inciso a), será **según se indica a continuación:**

- i) para la temporada 2019/2020, los 22 clubes mejor ubicados conforme el promedio utilizado para los descensos;**
- ii) para la temporada 2020/2021, los 22 clubes mejor ubicados conforme el promedio utilizado para los descensos;**
- iii) para la temporada 2021/2022, la totalidad de los 22 clubes que componen la Categoría;**
- iv) para la temporada 2022/2023, la totalidad de los 21 clubes que componen la Categoría; y,**
- v) a partir de la temporada 2023/2024, la totalidad de los 20 clubes que componen la Categoría.**

Los clubes de la Primera División que tengan derecho a designar un delegado conforme lo establecido en este mismo apartado,

Artículo 28 - Elecciones

Apartado 8, nuevo

8 En cualquier elección donde se presentaran candidatos únicos o listas únicas, según corresponda, para nuevas elecciones o para cubrir cargos vacantes, sin perjuicio de toda otra reglamentación prevista para los casos de candidatos o listas múltiples, la Asamblea podrá decidir pasar a votación por aclamación o a mano alzada.

- a) A tales efectos, al llegar al tratamiento del correspondiente Punto del Orden del Día, uno de los miembros de la Asamblea deberá proponer y otro deberá apoyar, se pase a voto por aclamación o a mano alzada.**
- b) Si la propuesta de pasar a votación por aclamación o a mano alzada fuese aprobada por más de la mitad de los delegados presentes en la Asamblea, el Presidente consultará a los delegados presentes si aprueban o no a los candidatos únicos o listas únicas postulados para cubrir los cargos pertinentes.**
- c) Si la decisión de la Asamblea resultó la de votar por aclamación, se entenderá como tal al acto mediante el cual sin más que poner a consideración el Presidente se pase a votación, se hace evidente, por las manifestaciones y actitudes de los reunidos, que la totalidad o una enorme mayoría se inclina en un sentido u otro.**
 - i) Si no alcanzara a distinguirse claramente la decisión de la Asamblea, se deberá proceder de conformidad como se establece en la reglamentación vigente al efecto**
- d) Si la decisión de la Asamblea resultó la de votar a mano alzada, sin más que poner a consideración el Presidente se pase a votación, los presentes alzarán su manos en primer lugar por la afirmativa.**
 - i) Si la afirmativa alcanzara la mayoría absoluta requerida, se procederá a dar por concluida la votación procediendo a proclamar a los candidatos únicos o listas únicas electas.**
 - ii) Si la votación no alcanzara la mayoría absoluta requerida, se deberá proceder de conformidad como se establece en la reglamentación vigente al efecto.**

Artículo 35 - Composición (del Comité Ejecutivo)

Apartado 6, de los mandatos

6 Las personas elegidas como integrantes del Comité Ejecutivo no podrán ocupar el mismo cargo más de **tres** mandatos consecutivos. Los mandatos previos en calidad de Vicepresidente o integrante ordinario del Comité Ejecutivo no serán considerados para el cálculo de los mandatos como Presidente. Cualquier mandato incompleto o inconcluso será considerado como un mandato

completo. Solamente en caso que un integrante del Comité Ejecutivo designado como suplente asuma el cargo de titular, se computará dicho mandato.

Artículo 87 - Disposiciones transitorias

Apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, se suprimen

Apartado 1 - Se suprime.

Apartado 2 - Se suprime.

Apartado 3 - Se suprime.

Apartado 4 - Se suprime.

Apartado 5 - Se suprime.

Apartado 6 - Se suprime.

Apartado 8 - Se suprime.

Artículo 87 - Disposiciones transitorias

Apartado 7 (nuevo Apartado 1), incisos a) y b), de los Ascensos y Descensos

1 Ascensos y Descensos:

- a) Ascensos y Descensos Campeonato Primera División. Hasta llegar a la cantidad definitiva de **veinte (20)** clubes participantes en el Campeonato de Primera División, las resoluciones de la Asamblea deberán contar con la mayoría especial de las cuatro quintas partes de los Miembros que la componen para la modificación de la forma de disputa de los Campeonatos de Primera División que se pasa a establecer: **(i) un certamen de agosto de 2019 a junio de 2020 con tres (3) descensos y dos (2) ascensos (Nota: quedan 23 equipos); (ii) un certamen de agosto de 2020 a junio de 2021 con tres (3) descensos y dos (2) ascensos (Nota: quedan 22 equipos); (iii) un certamen de agosto de 2021 a junio de 2022 con tres (3) descensos y dos (2) ascensos (Nota: quedan 21 equipos); y (iv) un certamen de agosto de 2022 a junio de 2023 con tres (3) descensos y dos (2) ascensos.**
- b) Ascensos y Descensos Campeonato Primera "B" Nacional. A partir de la temporada 2019/2020, **se reorganizarán los campeonatos de tal manera** que al término de la temporada 2025/2026, la misma quedará constituida por veinte (20) equipos. Por ello, al final de cada temporada se producirán, como mínimo, dos (2) descensos.

PUNTO DECIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

"Ratificación de la resolución adoptada mediante la cual se resolvió dejar sin efecto la desafiliación temporaria por el término de un (1) año al Club Defensores de Cambaceres (Art. 37°, inciso q; Art. 9°, apartado 1; y Art. 25°, inciso m, del Estatuto)".

Por Secretaría se explicó que oportunamente el Comité Ejecutivo, ad-referéndum de la Asamblea, hizo lugar a la presentación efectuada por el Club Defensores de Cambaceres, mediante la cual solicitó dejar sin efecto su desafiliación temporaria por el término de un (1) año, motivada en la reestructuración de los certámenes del Ascenso, como así también en permitir que la Categoría Primera "D" contase con un número par de clubes participantes, evitando con ello que un equipo quedase "libre" por fecha.

El Sr. Salomón Ramírez Santacruz hizo moción para que la H. Asamblea ratifique la resolución adoptada por el Comité Ejecutivo mediante la cual resolvió dejar sin efecto la desafiliación temporaria de un (1) año al Club Defensores de Cambaceres. Apoyó la misma el Cdor. Alejandro Freije, resultando aprobada por unanimidad de votos (41).

FONDOS FORWARD DE LA FIFA Y EVOLUCION DE LA CONMEBOL

Por último, se proyectó un video institucional, a través del cual, entre otros temas que hacen a las obras realizadas durante el período, se resaltaron aquellas acciones llevadas adelante por la Comisión de Desarrollo, a saber:

- a) en el marco del Programa Forward de la FIFA:
 - Torneo Argentino eSports clasificatorio al FIFA eNations Cup,
 - Torneo internacional de Fútbol Femenino Sub 17 (Forward),
 - Liga Nacional de Futsal (Forward),

- Torneo de Reserva de Fútbol Femenino Sub 19 (Forward),
 - Torneo Apertura AFA eSport de FIFA 20,
 - Cursos RAP para Árbitros VAR,
 - Cursos RAP para Arbitras y Arbitras Asistentes (Provincia de San Juan),
 - Cursos RAP para Instructores Técnicos (Provincia de Santiago del Estero),
 - Cursos RAP para Árbitros Jóvenes Talentos (todos ellos con fondos Forward)
- b) con el Programa Evolución de la Conmebol:
- Implementación del Sistema VAR
 - Renovación de instalaciones AFA Viamonte (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - Plan anual de desarrollo de capacidades (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - Sistema de Licencias de Clubes (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol), Liga de desarrollo de Fútbol femenino Sub 14 y Sub 16 (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - Liga de desarrollo de Fútbol Masculino Sub 13 (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - construcción de canchas de Futsal en San Juan, Rosario y Buenos Aires (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - construcción de canchas de Fútbol Playa en La Catedral, Ferro Carril Oeste y Buenos Aires (Proyecto con utilización de fondos de la Conmebol),
 - Curso para Instructores de Fútbol Femenino,
 - Jornada de Derecho del Fútbol,
 - Curso para entrenadores de Arqueros,
 - Visorías de Fútbol Femenino (todos ellos con el Programa Evolución)
- c) las siguientes competiciones internacionales:
- Conmebol Liga Sudamericana de Fútbol Playa (Zona Sur) en Rosario,
 - Conmebol Liga Sudamericana de Futsal (Zona Sur) en Buenos Aires,
 - Conmebol Liga Sudamericana Femenina Sub 19 (Zona Sur) en Buenos Aires.

En idéntico sentido, se expusieron las acciones llevadas adelante por iniciativa de la Comisión de Desarrollo, a saber: Jornada de Capacitación de Idioma Inglés, Redes Sociales (Facebook e Instagram), Comet, Derechos de los niños en el deporte, Régimen jurídico del Fútbol Femenino, Gestión económica y financiera de los clubes y Reformas reglamentarias. Finalizada la presentación los presentes tributaron un cálido aplauso de aprobación.

Finalmente, siendo 17:10 se dio por finalizada la presente Asamblea.

._*_*_*._